



## Intervención

INT

Expte: 4842/2017

*El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

### DECRETO

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Hacienda en la que expone que dada la necesidad de ejecutar el proyecto 2017/INV/022 Iluminación campo de fútbol, consignado inicialmente en el Plan de Inversiones para el ejercicio 2017 por 100.000 euros y dado que el presupuesto previsto por los técnicos municipales asciende a un importe total de 113.102,41 euros, y considerando que el proyecto 2017/INV/017 está consignado por un importe total de 70.000 euros para la adquisición e instalación del aire acondicionado del Palacio de los Gobernadores y vista la retención de crédito realizada el día 26 de abril para la licitación de dicho gasto por importe de 51.839,44 euros, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE ALTA</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
332.20.623 "Inv.nueva Maquinaria Cultura"		13.102,41
342.00.627 "Infraestructuras deportivas"	13.102,41	
<b>TOTAL</b>	<b>13.102,41</b>	<b>13.102,41</b>

<b>Nº PROYECTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ALTA</b>	<b>BAJA</b>	<b>FINANCIACION</b>
2017/INV/017	Aire Acondicionado Palacio Gobernadores		13.102,41	Rec. Grales.
2017/INV/022	Iluminación Campo de Fútbol	13.102,41		Rec. Grales.

Considerando la inminente remodelación de la antigua Casa Consistorial y mejora de su entorno urbano, se hace necesario habilitar un local municipal para acoger al personal adscrito al Departamento de Deportes, sin que ello esté previsto en el Plan de Inversiones para el ejercicio 2017, por un importe de 10.000 euros y visto que, una vez hablado con los técnicos municipales, se producirá una disminución en el presupuesto del proyecto 2017/INV/020 Recinto ferial Estación, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE ALTA</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
338.00.619 "Inv.de reposición en Infraest. Fiestas"		10.000
342.00.627 "Infraestructuras deportivas"	10.000	
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>

<b>Nº PROYECTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ALTA</b>	<b>BAJA</b>	<b>FINANCIACION</b>
2017/INV/020	Recinto ferial Estación		10.000	Rec. Grales.
2017/INV/049	Adecuación local para delegación de deportes en Av.Almendral	10.000		Rec. Grales.

### Ayuntamiento de San Roque



Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Es por lo que se,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 1 para el presente ejercicio económico 2017, en los términos descritos en la propuesta de Alcaldía.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**